



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0017995/2011

VISTO:

La resolución decanal N° 991/2011 por la cual la señora Decana *ad referendum* de este Cuerpo resuelve permitir por la vía de la excepción, el cursado de la asignatura **Microbiología General** correspondiente a la carrera de Bioquímica, durante el 2^{do} cuatrimestre de 2011, de acuerdo a lo establecido en la Res. HCD N° 445/11; sin exigir el cursado de la asignatura correlativa simultánea **Inmunología General e Inmunoquímica**;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la resolución decanal N° 991/2011 en todos sus términos.

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE

RESOLUCIÓN N°: 652
AG/esg

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Córdoba, 03 AGO 2011

VISTO:

Que en la Res HCD N° 445/11 se establece como correlativa simultánea de la asignatura Microbiología General, la asignatura Inmunología General e Inmunoquímica, de la carrera de Bioquímica.;

CONSIDERANDO:

Que esta condición impide a un importante número de alumnos, cursar durante el 2° cuatrimestre de 2011, la asignatura Microbiología General debido a que los mismos no están en condiciones de cursar Inmunología General e Inmunoquímica;

Que esta imposibilidad implicaría un perjuicio a los estudiantes involucrados en cuanto a la posibilidad de continuar sus estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
(Ad referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1°: Permitir por la vía de la excepción, el cursado de la asignatura **Microbiología General** correspondiente a la carrera de Bioquímica, durante el 2° cuatrimestre de 2011, de acuerdo a lo establecido en la Res. HCD N° 445/11; sin exigir el cursado de la asignatura correlativa simultánea **Inmunología General e Inmunoquímica**.

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 991
AG/esg

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC